PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1133 /2.014

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 1.071/2.014, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.", EN LOS ÍTEMS Nº 2 Y 3, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.014, "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR Y DESTRUCTOR DE PAPEL", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.014.

Asunción, 18 de Diciembre de 2.014

VISTO: *La Resolución Nº 1.071/2.014, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 34, Inciso c) de la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", expresa que "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres Ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, en cuyos casos, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de Ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que por un error involuntario en la redacción del Artículo 1º, de la Resolución Nº 1.071/14, se obvio citar que la adjudicación se realizará al amparo del referido Artículo 34, Inciso c), de la Ley Nº 2.051.

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1° *Ampliar el Artículo 1º, de la Resolución Nº 1.071/2.014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

"Art. 1º .- *Adjudicar, conforme a lo establecido en el Artículo 34, Inciso c) de la Ley N° 2.051/03, el* ***Llamado a Contratación Directa Nº 18/2.014, "Adquisición de reloj marcador y destructor de papel"****, para el Gabinete Civil de la presidencia de la República a las firmas "Time S.R.L.", en el* ***Ítem nº 1****, por un monto de* ***ocho millones novecientos mil Guaraníes (Gs. 8.900.000)****, y a la firma "Suministros y Montajes S.R.L.", en el* ***Ítem Nº 2****, por un* ***monto de doce millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta Guaraníes (Gs. 12.499.950)*** *e* ***Ítem Nº 3****, por un monto de* ***doce millones novecientos noventa y nueve mil Guaraníes (Gs. 12.999.000)".***

Art. 2° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República